



MAT.: APRUEBA CONVENIO COMERCIAL ENTRE SOCIEDAD MORALES ORMEÑO Y COMPAÑÍA LIMITADA Y SERVICIO DE BIENESTAR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 13 DIC 2018

DECRETO N° 6726



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. **Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.**

CONSIDERANDO

- a) Ley N° 19.754 de fecha 19.08.2001 "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios", y sus modificaciones contempladas en la ley 20.647 del 08.01.2013.
- b) Decreto Alcaldicio N° 5277 de fecha 22.09.2016, "Dispone Instalación, Organización y funcionamiento del Comité del Servicio de Bienestar Municipal conforme a la Ley N° 19.754 de fecha 19 de agosto de 2001, autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios."

DECRETO:

- I. **Apruébese** Convenio de fecha **14 de diciembre del año 2018**, entre el Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y la Sociedad Morales Ormeño y Compañía Ltda., el cual se incorpora en documento anexo.
- II. Lo referidos documentos, debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

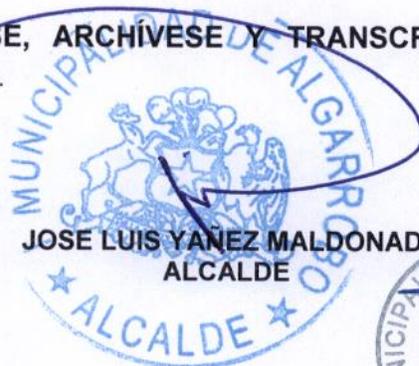


M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C./TVC/JMAH/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección Jurídica, Turismo, Juzgado de Policía Local, Dideco, Departamento Social, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes, Inspecciones, Secplac, Dirección de Obras, Casa de la Cultura, Adquisiciones, Unidad de Control, Departamento de Tránsito, Aseo y Ornato, Informática, Recursos Humanos, Medio Ambiente, Rentas y patentes, Administración y Finanzas, Asociaciones de Funcionarios Municipales.
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



CONTROL INTERNO	
RECEPCIÓN	6793
DOCUMENTO	
FECHA	12 DIC 2018
SALIDA	13 DIC 2018
DOCUMENTO	
FECHA	
NOMBRE	